



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/43/522  
S/20113

11 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Temas 37 y 40 del programa provisional\*  
CUESTION DE PALESTINA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 8 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración emitida el 8 de agosto de 1988 por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, en relación con la deportación de varios palestinos de los territorios ocupados por Israel y la detención administrativa del Sr. Hussein (véase el anexo).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir ese texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 37 y 40 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hideo KAGAMI  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente del Japón ante las  
Naciones Unidas

\* A/43/150.

ANEXO

Declaración emitida el 8 de agosto de 1988 por un portavoz del  
Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón en relación con  
la deportación de varios palestinos de los territorios ocupados  
por Israel y la detención administrativa del Sr. Husseiní

1. A pesar de los enérgicos llamamientos que ha formulado a Israel la comunidad internacional, incluido el Japón, la grave situación imperante en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza bajo ocupación israelí no ha mejorado desde diciembre de 1987 y el número de víctimas sigue aumentando. El Japón condena la deportación por el Gobierno de Israel, el 1° de agosto de 1988, de otros ocho palestinos, de los territorios ocupados al Líbano meridional, acto que demuestra total menosprecio del llamamiento del Japón y de la condena internacional, incluida la condena expresada en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ese acto agrava aún más la situación en los territorios ocupados.

2. El 31 de julio de 1988, el Gobierno de Israel puso también al Sr. Feisal Husseiní bajo detención administrativa. Esa medida es contraria a los esfuerzos de los que procuran lograr la paz mediante el diálogo y es para el Japón motivo de grave preocupación.

-----